NO SALE A DOMICILIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

En conformidad con el presente Informe Técnico de Experiencia Profesional, realizado en la "Municipalidad Provincial de Loreto, Nauta, periodo 2006-2009, presentado por el Bachiller en Ciencias Económicas, Manuel Pizango Trujillo, suscriben los miembros del Jurado y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios; según detalle:

Econ. Freddy Martin Piñedo Manzur.

Presidente

Econ. Ronel Enrique Gratelli Tuesta.

Miembro

Univ. Nacional de la Amazonia Peruana
BIBLIOTECA CENTRAL
Iquitos - Perú
039

Econ. Manuel Ignacio Núñez Horna.

Miembro

C.P.C Jesús Ramírez Enrique, Mg.

Decano (e)

UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

OFICINA DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

En la ciudad de Iquitos, siendo las 13:00 Hs del día 15 del mes de JUNIO del 2010, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Decanal N° 713 -2010-FACEN-UNAP, se ha constituido en el Auditorio de esta Facultad, el jurado designado mediante Resolución Decanal N°1201-2010-FACEN-UNAP, integrado por los docentes ECON. FREDDY MARTÍN PINEDO MANZUR (Presidente), ECON. RONEL ENRIQUE GRATELLI TUESTA (Miembro) y ECON. MANUEL IGNACIO NÚÑEZ HORNA (Miembro), para proceder al acto académico de sustentación del informe técnico de experiencia profesional realizado en la "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA", presentado por el Bachiller en Ciencias Económicas MANUEL PIZANGO TRUJILLO, para optar el título profesional de ECONOMISTA;

El acto público fue aperturado por el presidente del jurado, dándose lectura al Decreto que fija la realización de la Sustentación del Informe.

De inmediato se procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del informe y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionados al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dió por concluido la sustentación, pasando el Jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido: APROBADO POR MAYORIA

El jurado dió a conocer el resultado de la sustentación en ACTO PÚBLICO siendo las 14:00 Hs. se dió por terminado el acto académico.

ECON. FREDDY MARTÍN PINEDO MANZUR
Presidente

ECON. RONEL ENRIQUE GRATELLI TUESTA
Miembro

ECON. MANUEL IGNACIO NÚÑEZ HORNA
Miembro

T
352
P65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

REALIZADO EN:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA, PERIODO 2006 - 2009

:039

PRESENTADO POR:

BACH. ECON. MANUEL PIZANGO TRUJILLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ECONOMISTA

IQUITOS, JUNIO DEL 2010

DONADO POR:
Pizango Trujillo, Manuel.
Iquitos. 2 de 3 de 2012

DEDICATORIA

Dedico el presente Informe Técnico de Experiencia Profesional a mis padres quienes con su ejemplo, sacrificio y amor me incentivaron siempre al estudio y disciplina y de esta manera poder consolidarme como un profesional honesto y con principios sólidos.

AGRADECIMIENTO

Aprovecho la gran oportunidad para agradecer a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y en especial a los de la Escuela Profesional de Economía, que contribuyeron a mi formación profesional y académica, mediante la transmisión de conocimientos y consejos, los cuales me han permitido llegar al lugar donde me encuentro, desarrollando y aplicando todo lo aprendido durante mi permanencia en mi casa superior de estudios – UNAP.

También agradezco a mis compañeros de trabajo y superiores de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta por darme la confianza y apoyo para el desempeño de mis funciones, que permitieron en cada caso ir consolidándome como un futuro profesional.

ÍNDICE

	PAG.
Introducción	1
CAPITULO I	
Planteamiento Técnico de Experiencia Profesional	2
1.1. Objetivos del Informe Técnico.	2
1.2. Justificación.	3
1.3. Vinculación de aspectos teóricos con la experiencia profesional.	3
CAPITULO II	
Descripción General de la Institución	13
2.1. Identificación.	13
2.2. La Institución y su macroentorno.	17
2.3 La Institución y su microentorno.	19
2.4. Estructura comercial.	21
2.5. Estructura financiera.	22
2.6. Estructura organizacional.	23
CAPITULO III	
Del Desempeño Profesional	26
3.1. Contribución del área del desempeño profesional al objetivo general de la institución.	26
3.2. Cargos, cronología y funciones desempeñadas.	30
3.3. Contribución profesional a los objetivos institucionales.	30

3.4. Limitaciones para el desempeño de las funciones. 31

3.5. Propuestas para superar las dificultades encontradas. 32

Conclusiones 33

Recomendaciones. 34

Bibliografía. 35

Introducción

El presente informe técnico de experiencia profesional, es un documento en el que se describe y explica de manera sucinta el desempeño de mis funciones como encargado de la Unidad Formuladora de la Oficina de Proyecto de Inversión de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta.

Consta de tres capítulos, además de las conclusiones y recomendaciones, el primero de ellos denominado "Planteamiento Técnico de Experiencia Profesional" se define los objetivos y la justificación; así como también se relacionan los aspectos teóricos con la experiencia profesional.

En el segundo capítulo, denominado "Descripción General de la Institución" se analiza a la institución, su macroentorno, su microentorno, su estructura comercial y financiera y su estructura organizacional.

En el tercer capítulo se determinan "El Desempeño Profesional" en el cual se demuestra la contribución profesional en el área de trabajo y a los objetivos de la institución; se realiza una descripción de los cargos y funciones desempeñadas. Además se precisan las limitaciones para el desempeño de las funciones y las propuestas realizadas para poder superar dichas dificultades encontradas.

1. PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. Objetivos del informe técnico

El presente informe técnico de experiencia profesional tiene como objetivos los siguientes:

1.1.1. Objetivo general.

Presentar los resultados de la experiencia profesional desarrollada en la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, resaltando los logros en lo personal, profesional e institucional.

1.1.2. Objetivos específicos.

- Mostrar la interrelación de los conocimientos adquiridos en la Universidad y la experiencia desarrollada en la Unidad Formuladora de la Sub gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta.
- Describir a la Institución y su entorno económico en el cual se desarrolla.
- Realizar un trabajo descriptivo de la formulación de proyectos de inversión realizada en la Unidad Formuladora de la Sub gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta.
- Verificar y comparar la aplicación de las técnicas empleadas para la elaboración de un proyecto de inversión de acuerdo al SNIP.
- Sustentar la experiencia profesional adquirida en la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta mediante una descripción detallada de la misma.
- Proponer alternativas para el logro de los objetivos y metas de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta.

1.2. Justificación.

El presente informe técnico de experiencia profesional se ha elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Tiene como finalidad proporcionar información técnica de la Unidad Formuladora de la Oficina de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, basado en la experiencia adquirida por el suscrito durante el desempeño laboral en dicha entidad.

Así mismo, los resultados que se presentan se constituyen en criterios validos para mejorar el desempeño la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, lo cual permitirá el logro de sus metas y objetivos en beneficio de la población de la provincia. Por lo tanto es de interés para los funcionarios, trabajadores, estudiantes y público en general ya que ayudará a comprender y entender el rol que desarrolla dicha entidad en la Provincia de Loreto - Nauta en la Región Loreto.

1.3. Vinculación de aspectos teóricos con la experiencia profesional.

El conocimiento académico impartido por la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en la Escuela de Economía de la Faculta de Ciencias Económicas y de Negocios, han permitido capacitarme para el desempeño profesional en diferentes áreas de acuerdo a mi especialidad. La experiencia laboral en la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta se ha visto fortalecidas por estos conocimientos adquiridos haciendo posible que mi desempeño contribuya en el logro de los objetivos y metas de la institución.

El desempeño adquirido en la Unidad Formuladora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta ha significado la aplicación

de los conocimientos teóricos impartidos en la Universidad. Entre los principales aspectos de la teoría vinculados a la experiencia laboral señalaremos en forma breve los principales:

1.3.1. Planeamiento estratégico.

Es el proceso de definir anticipadamente lo que una organización tiene que hacer en el largo plazo para tener éxito, este proceso exige creatividad, innovación y visión de futuro. El planeamiento estratégico exige un análisis del entorno y el interno de la organización a fin de determinar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que nos permita establecer la estrategia adecuada para el logro de nuestros objetivos.

1.3.2. Finanzas públicas.

Es el estudio de la hacienda pública que permite el conocimiento y aplicación de los ingresos y egresos de la institución, sus fuentes de financiamiento y la correcta aplicación de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Distinguir entre lo que son actividades y proyectos, gastos corriente o de capital posibilita un desempeño eficiente y eficaz dentro de la institución. Estos conocimientos aprendidos en la carrera profesional han hecho posible que mi desempeño laboral se vea fortalecido.

El presupuesto público.

Es un instrumento a través del cual el Estado realiza la transferencia de los recursos económicos de la sociedad, mediante un proceso que le permite captar ingresos de los sectores con capacidad de generación de los mismos, para convertirlos en bienes y servicios que transfiere a todo el conjunto de la población.

El presupuesto es un elemento clave en la gestión pública sea cual sea el tipo de organismo o nivel de gobierno.

El presupuesto abarca distinto aspectos de la acción pública, como por ejemplo:

- Aspecto político.
  Es esencialmente un acto político en virtud del cual la colectividad acuerda, a través de sus representantes, las prioridades en materia de producción de bienes y servicios públicos y la forma de financiarlos.
- Aspecto legal.
  El presupuesto se aprueba por una ley y su ejecución y control están sometidos también a normas jurídicas específicas.
- Aspecto de gestión.
  Cada elemento de la gestión pública tiene un reflejo presupuestario; por ejemplo: La gestión de recursos humanos tiene su contrapartida en los gastos del personal del presupuesto.
- Aspecto económico
  Por la importancia que tienen los ingresos y gastos públicos en relación con la economía nacional.

1.3.3. Sistema nacional de inversión pública (SNIP).

El Estado, para ejercer su administración, se ha dotado de un sistema de alcance nacional que le permita cumplir con su rol y solucionar los problemas del país.

El sistema nacional de inversión pública es u sistema administrativo del Estado que actúa como un sistema de certificación de calidad de los proyectos de inversión pública.

Conforman el SNIP el Ministerio de Economía y Finanzas MEF a través de la Dirección General de Programación Multianual DGPM, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación e Inversión de todos los Sectores del Gobierno Nacional (OPI - GN), de los Gobiernos Regionales (OPI – GR) y Gobiernos Locales (OPI – GL), o al que haga sus veces en aplicación del numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley, así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras (UE) de cada Entidad.

Para el uso eficiente de los recursos del Estado el SNIP propone lo siguiente:

- Evaluar todo los proyectos de inversión pública a fin de que determine su viabilidad, como requisito previo a su ejecución y se realice una evaluación ex post, para determinar si se alcanzaron los beneficios proyectados.
- Utilizar mecanismos de información compartida que permitan evitar cruces y duplicidades.
- Establecer la autoridad de los sectores sobre las funciones que tienen a su cargo.
- Ejecutar ejercicios de programación multianual.

Todas las Entidades sujetas a las disposiciones del sistema nacional de inversión pública están en obligación de aplicar las normas contenidas en:

- La Ley N° 27293 y sus modificatorias, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- El Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- La Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Y las que al amparo de la Ley y el Reglamento dicten el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Publico del Ministerio del Economía y Finanzas (DGPM).

1.3.4. Proyecto de inversión pública (PIP)

Un proyecto de inversión pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. Asimismo, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- El PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de preinversión.

- No son proyectos de inversión pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituye proyecto de inversión pública aquella reposición de activos que:
  i. Se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable.
  ii. Esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad.
  iii. No implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

Ciclo del Proyecto:

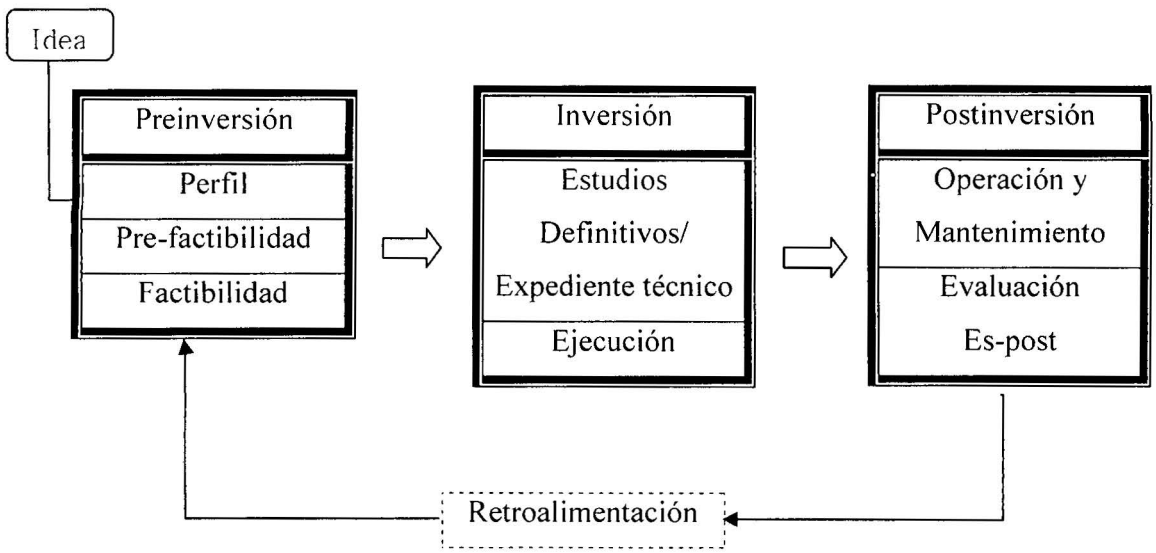

Fase de preinversión.

La fase de preinversión tiene como objeto evaluar la conveniencia de realizar un PIP en particular. En esta fase se realiza la evaluación ex ante del proyecto, destinada a determinar la pertinencia, rentabilidad social y sostenibilidad del PIP, criterios que sustentan la declaración de viabilidad.

Esta fase comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad. En cada uno de los estudios de preinversión se busca mejorar la calidad de la información proveniente del estudio anterior a fin de reducir el riesgo en la decisión de inversión.

Perfil.

Características:

- Información general e identificación del problema a resolver como un PIP.
- Justificación e identificación de las causas, objetivos del proyecto.
- Identificación y beneficios y costos del proyecto.
- Mercado, localización, evaluación económica y sostenibilidad del proyecto.
- Basado por lo general en fuentes secundarias de información.
- Monto de inversión menor a 6 millones de soles.

Estudio de pre-factibilidad.

Características:

- Busca mostrar la mejor alternativa del proyecto y de sus componentes desde todo punto de vista: Técnica, financiera, económica, organizativa, etc.
- Se amplía su justificación, estructura de costos, análisis de mercado, etc.
- Usa fuentes de información primaria y de mejor calidad.
- Preparados por un equipo de expertos de diferentes disciplinas. Se profundiza los estudios de población objetivo, mercado, tamaño, localización, tecnología, costos, financiamiento, evaluación económica y social y sostenibilidad.
- El monto de inversión es mayor a 6 millones y menor a 10 millones de soles.

Estudio de factibilidad.

Características:

- Cubre todos los aspectos y alternativas del proyecto en profundidad del estudio de pre factibilidad, con el objeto de lograr la mejor solución.

- Costos unitarios, calendario de ejecución, puesta en marcha.
- Ver arreglos institucionales (Funcionamiento de la Unidad Ejecutora).
- Usa fuentes de información primaria de calidad para reducir riesgos del PIP.
- Inversión mayor a 10 millones de soles.

1.3.5. Glosario de términos.

1. Conglomerado: Es un conjunto de Proyectos de Inversión Pública de pequeña escala, que comparten características similares en cuanto a diseño, tamaño o costo unitario y que corresponde a una misma función y programa, de acuerdo al Clasificador Funcional Programático.
2. Dirección General de Programación Multianual del Sector Publico (DGPM): Órgano del Ministerio de Economía y Finanzas que es la más alta autoridad técnica normativa del SNIP.
3. Entidades o Empresas: Se entenderá hechas a las Entidades o Empresas del Sector Público No Financiero, que, independientemente de su denominación, nivel de autonomía u oportunidad de creación, ejecuten Proyectos de Inversión que utilicen Recursos Públicos en cualquiera de sus fases. Toda referencia al Gobierno Regional o Gobierno Local se entenderá hecha al conjunto de Entidades y Empresas pertenecientes o adscritas a éstos.
4. Gastos de mantenimiento de la entidad: Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos requeridos para que la infraestructura, maquinaria, equipos y procesos regulares de la Entidad conserven su condición adecuada de operación.
5. Gastos de mantenimiento del PIP: Forman parte de los gastos de mantenimiento de la Entidad. Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos requeridos para que la infraestructura, maquinarias, equipos y procesos del PIP conserve su condición adecuada de operación.

6. Gastos de operación de la Entidad: Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos necesarios que aseguran la provisión adecuada y continua de bienes y servicios de la Entidad.
7. Gastos de operación del PIP: Forman parte de los gastos de operación de la Entidad. Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos que aseguran la provisión adecuada y continua de bienes y servicios del PIP.
8. Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP): Conjunto de PIP a ser ejecutados en un período no menor de tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades del sector.
9. Recursos públicos: Todos los recursos financieros y no financieros de propiedad del Estado o que administran las Entidades del Sector Publico.
10. Reposición: Es el reemplazo de un activo cuyo tiempo de operación ha superado su periodo de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones. En consecuencia, no constituye PIP aquellas reposición de activos que:
    a. Se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable.
    b. Esté asociado a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la Entidad, o
    c. No implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.
11. Sector: Conjunto de Entidades y Empresas agrupadas, para los finas del SNIP, según el Clasificador Institucional del SNIP.
12. Unidad Ejecutora (UE): Las denominaciones como tales en la normatividad presupuestal y que tienen a su cargo la ejecución del PIP, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan PIP.
13. Unidad Formuladora (UF): Cualquier dependencia de una Entidad o Empresa del Sector Público No Financiero responsable de los estudios de preinversión de PIP, que haya sido registrada como tal en el aplicativo afirmativo.

14. Viabilidad: Condición atribuida expresamente, por quien posee la facultad, a un PIP que demuestre ser rentable, sostenible y compatible con las políticas sectoriales.
15. Vida útil del proyecto: Periodo durante el cual un proyecto de inversión pública es capaz de generar beneficios por encima de sus costos esperados.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

2.1. Identificación.

2.1.1. Nombre de la institución

Municipalidad Provincial Loreto - Nauta

2.1.2. Tipo de institución

La Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta es un Organismo de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, dentro de las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

2.1.3. Ubicación geográfica.

La municipalidad es el órgano de gobierno que emana de la voluntad popular del distrito de nauta, es el de mayor población entre los cinco distritos que conforman la provincia de Loreto, tiene una población, de acuerdo a los datos de los censos nacionales 2005 del INEI, de 29,859 habitantes, lo que representa el 47 % de la población provincial.

La densidad poblacional del distrito es de 4.72 hab. /km2, bastante alta en relación a los cuatro distritos restantes, que en promedio tienen una densidad poblacional de 0.57 hab. /km2.

De ésta población el 67% es rural y el 33% es urbano. La población rural tiene como principal actividad económica la agricultura de subsistencia, es decir producción a baja escala para su autoconsumo, sin excedentes ó con poco

excedentes para la comercialización. Otra actividad que realizan es la pesca artesanal, cría de animales menores, la caza de animales silvestres, y recolección de productos del bosque para sus diversas necesidades.

En los últimos años la situación de nauta está cambiando rápidamente, pues viene atravesando por un proceso migratorio del campo hacia la ciudad, motivado por la culminación de la carretera a Iquitos, generando ello dinamización de las actividades comerciales y turísticas, se ha visto un crecimiento de la ciudad, tanto por la avenida circunvalación como por el otro lado de la quebrada Zaragoza, donde se han establecido nuevas agrupaciones poblacionales.

La población provincial es de 63,55 habitantes, el mismo que representa el 7.20 % de la población regional.

En el distrito, la ciudad de Nauta es el centro poblado de mayor importancia, es la capital y en ella funcionan las instituciones públicas. Sin embargo existen otros centros poblados con alta densidad poblacional como son: san Joaquín de Omaguas, Grau, 9 de octubre, San Jorge, San Regis, palizada, Miraflores boca Río Tigre, San Juan de Lagunillas, Nueva York, entre otras.

La ciudad de nauta alberga una población de 15,150 habitantes aproximadamente, teniendo como base al censo del 2005, la ciudad constituye el centro poblado de mayor importancia de la provincia, en el ámbito regional es un centro urbano de cuarto rango.

En la ciudad, topográficamente se distinguen dos zonas claramente definidas, la zona baja a orillas del Marañón y Zaragoza que tiene un perfil plano y la zona alta que tiene una topografía accidentada con pendientes pronunciadas.

La ciudad cuenta con calles pavimentadas y asfaltadas principalmente en la zona céntrica, algunas de ellas debido a su antigüedad se encuentran resquebrajadas, las mismas que requieren atención para facilitar el tránsito vehicular.

La vía principal de la ciudad es la carretera Nauta-Iquitos, que tiene una longitud de 2 km. en la zona urbana, se inicia en la plaza de armas, continua por las calles Manuel Pacaya, Rioja, y Tarapacá hasta la circular, a partir de allí se constituye en una vía interprovincial.

2.1.4. Plan de desarrollo estratégico

Visión

"La Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, al 2010, es una eficiente Institución Pública de Gobierno Local, debidamente implementada con tecnología de punta, cuyo personal se encuentra en capacitación permanente en temas relacionadas a su desempeño dentro de la institución, su estructura corresponde a una organización moderna, en función a las políticas de gobierno trazadas por la alta dirección." El Gobierno Local generará condiciones y oportunidades para que los ciudadanos en la comunidad alcancen el más alto nivel en la calidad de vida, en una ciudad en proceso de modernización, saludable y segura, donde el desarrollo se promueve de manera integral sustentables; aprovechando permanentemente las potencialidades locales para el comercio y turismo en armonía con la población.

Misión

"Somos un Órgano de Gobierno Local que promueve el desarrollo económico local, representamos al vecindario, promovemos la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo sostenible y armónico del distrito de Nauta y la provincia de Loreto en general."

"Trabajamos con proyección social y participativa, en un modelo de gestión que recoge la diversidad de nuestro contexto local y lo considera a través de herramientas adaptadas y en coordinación permanente."

"El desarrollo de nuestras acciones se basa en la honestidad, responsabilidad y transparencia, nos identifica con el rol de la municipalidad y la equidad intercultural dentro y fuera de la institución."

Lineamientos de política.

- Fortalecer la institución, aplicando políticas de equipamiento con tecnología de punta, y de desarrollo organizacional mediante la capacitación permanente al personal y el cultivo de un clima laboral sin conflictos respetando los derechos laborales de los trabajadores.
- Efectuar una gestión concertada, participativa, y democrática en base a la aplicación de planes de desarrollo concertados e instrumentos de gestión formulados con el concurso de todas las gerencias y unidades orgánicas de la municipalidad.
- Mejorar la atención al público usuario.
- Generar empleo mediante la ejecución de obras en la ciudad y en el ámbito distrital.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones, públicas, privadas, con el objeto de ejecutar proyectos y actividades que generen desarrollo.

Objetivos institucionales.

- Efectuar una gestión de gobierno local transparente, promoviendo la participación de la ciudadanía en la gestión del desarrollo local.
- Mejorar la gestión de los servicios de agua y saneamiento, ampliando la cobertura del mismo hacia las comunidades rurales del distrito.
- Mejorar la gestión de los servicios de limpieza pública y baja policía.

- Mejorar la educación ejecutando estrategias que faciliten el equipamiento y la ampliación de la infraestructura educativa.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el distrito de nauta, modernizando la gestión local y desarrollando capacidades en las organizaciones sociales de base.
- Promover el desarrollo económico local, formalizando las MYPES y creando las condiciones para la inversión privada.
- La operatividad de las diferentes gerencias y unidades orgánicas de la municipalidad se financian con los recursos destinados al gasto corriente, es decir el cumplimiento del presente plan operativo institucional está sujeto a la disponibilidad de recursos financieros para el financiamiento de las diferentes actividades que las gerencias programan ejecutar en el presente año fiscal.

2.2. La institución y su macroentorno.

El desarrollo de Nauta se ha visto condicionado por su situación estratégica en la confluencia de los Ríos Marañón y Ucayali dando origen al Río Amazonas, como por su topografía accidentada. Mientras se ha consolidado un centro urbano de trama reticular en la zona más llana y vinculada al puerto, han surgido en los últimos años una serie de asentamientos humanos periféricos basados en viviendas de madera.

Un porcentaje alto de la población carece de los servicios de agua potable y desagüe, muchas viviendas se sitúan al borde de quebradas lo que ocasiona riesgos a sus ocupantes y deterioro ambiental de las quebradas cuyas aguas se contaminan.

No existe en la actualidad suficientes lotes de terrenos creados con sus servicios correspondientes para atender toda la demanda de nuevos pobladores, por lo que es necesario ordenar ese crecimiento y prever áreas para situar a los nuevos pobladores.

Así mismo se evidencia una falta de preparación de la ciudad para atender la llegada de turistas y visitantes de fin de semana, el n° de hospedajes y restaurantes no es suficiente la oferta en cuanto a actividades turísticas no es variada.

La carretera a la ciudad Iquitos mejora fundamentalmente en la comunicación terrestre, esto potencia a nauta como un interesante destino turístico y recreativo en la región, y por lo tanto origina una dinamización de la economía para lo cual la ciudad está en etapa de preparación.

Actualmente en nauta se observan una serie de cambios en la economía local, los cuales están determinados por la puesta en servicio de la carretera y la instalación y la instalación de la facultad de ingeniería de sistemas e informática de la universidad nacional de la amazonía peruana, pues hay un incremento de los servicios de hospedaje y de expendio de bebidas y comidas así como de talleres de reparación de vehículos.

En el medio rural del distrito las condiciones de pobreza se hacen más evidentes, todas las poblaciones rurales no cuentan con sistemas de tratamiento de aguas para consumo humano, con sistemas de desagüe, alcantarillados y electrificación.

La misma situación geográfica de la zona hace que sea más difícil dotar a todas las comunidades rurales de los servicios básicos de agua potable, desagüe y energía eléctrica, así como de una adecuada red de comunicación vial entre comunidades.

En medio rural existen grandes deficiencias en el sistema educativo, pues en muchas comunidades los centros educativos están en mal estado de conservación, mal equipados pues no cuentan con materiales didácticos para la enseñanza.

En el distrito existen cinco postas médicas creadas por sector salud, en los caseríos de san Joaquín de Omaguas, Grau, San Regis, Palizada y Miraflores, éstas carecen de implementación adecuada ya sea con medicinas, equipos e instrumental médico, en

algunas comunidades hay botiquines comunales, las cuales también carecen de medicamentos suficientes.

La población del medio rural se dedica principalmente a la agricultura, casa y pesca, la producción en su mayor parte es para autoconsumo, el poco excedente lo comercializan en Nauta o Iquitos; la vaciante de los ríos se caracteriza por la aparición de bajiales, en los cuales se cultivan arroz, fréjol, chiclayo, sandías, plátanos y en la partes altas se produce yuca, maíz, cítricos, etc.

Los ingresos económicos de estas familias están por debajo de la remuneración mínima vital, ello acrecienta su situación de extrema pobreza.

2.3. La institución y su micro entorno.

Llamado también entorno operativo o directo, por cuanto su influencia es inmediata en la institución y su operatividad. Las variables que componen este micro entorno con: clientes, competidores, proveedores y sustituto.

2.3.1. Clientes

Teniendo en consideración que la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, es una Institución Pública, esta variable describe la población beneficiaria, en función a sus principales necesidades y su relación con el presupuesto participativo, como demandas de servicios que plantean para que la institución los beneficie.

Necesidades

- Déficit en la infraestructura básica en los servicios de educación y salud.
- Falta de servicio básico de agua potable y desagüe.
- Comercio informal y contaminación ambiental.

- Contaminación de los Ríos Marañón, Tigre y Amazonas, quebradas menores y lagos y de la Reserva Pacaya y Samiria.
- Carencia de apoyo efectivo a las actividades productivas e incentivo a la formación de pequeñas empresas.
- Vulnerabilidad física de la ciudad y del distrito por el tipo de suelo, lluvia e inundaciones continúas.
- Carencia de puestos de trabajo ante la ausencia de y olvido de la inversión pública y privada.
- La actividad económica se sustenta fundamentalmente en la agricultura, extracción foresta y pesca actividades que identifican al poblador rural, las cuales se caracterizan por su bajo niveles de productividad.

2.3.2. Competidores

Del mismo modo, siendo la municipalidad una institución con sus propias características administrativas, técnicas y legales no tiene competidores, pero trabaja de la mano con todas las municipalidades distritales dentro de su jurisdicción.

2.3.3. Proveedores

Las empresas proveedoras que se encuentran formalmente registradas.

2.3.4. Sustitutos

De acuerdo a la teoría, corresponde estudiar a las organizaciones que no produciendo el mismo servicio, satisfacen la misma necesidad, convirtiéndose en un factor que influye en el micro y macro entorno. Para nuestro caso analizaremos las competencias de otras instituciones del estado que sobre ponen a las dispuesta por la ley a las municipalidades. Así mismo consideraremos aquí a las ONGS que operan en la jurisdicción de la provincia.

NO SALE A DOMICILIO

Tenemos a las municipales distritales, la Gerencia Sub Regional de Loreto – Nauta, AESI de capital española dedicada a la conservación del medio ambiente mediante un relleno sanitario.

2.4. Estructura comercial.

2.4.1. Segmento de mercado

Para el caso de la municipalidad no se cumple este concepto porque su centro de atención es la población de la Provincia de Loreto – Nauta y no una parte exclusiva de ella.

2.4.2. Servicio

La municipalidad, así como las demás municipalidades del país, cumple su rol promotor en los siguientes aspectos:

- Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial.
- Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.
- Emitir las normas técnicas generales en materia de organización del aspecto físico y uso del suelo, así como sobreprotección y conservación del medio ambiente.

Las competencias que ostentan las municipalidades son:

Univ. Nacional de la Amazonía Peruana
BIBLIOTECA CENTRAL
Iquitos - Perú
039

- Sujeción las normas técnicas y de clausura.
- Organización del espacio físico y uso del suelo.
- Transito, viabilidad y transporte público.
- Educación, cultura, deportes y recreación.
- Abastecimiento y comercialización de productos y servicios.

- Programas sociales, defensa y promoción de derechos.
- Seguridad ciudadana
- Promoción del desarrollo económico local.
- Otros servicios públicos. (Otras competencias no reservadas a entidad del estado alguna)

2.4.3. Participación en el mercado

En lo referente a la municipalidad, esta tiene responsabilidad por toda la provincia en su conjunto, atendiendo a 72,494 habitantes. Dentro de su rol promotor para que otras instituciones se comprometan con la provincia también debe ejecutar proyectos de inversión y servicios en forma directa.

2.5. Estructura financiera.

La Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, así como todas las municipalidades del país, recibe asignaciones presupuestales pre establecidas por el ministerio de economía y finanzas de acuerdo a índices determinados en base a ciertos criterios técnicos como población, nivel de pobreza, extensión geográfica, entre otros. Presentamos una estadística de fondos desde el año 2006 hasta el 2009.

Cuadro n° 01

Fuente de financiamiento

Fuente	2006	2007	2008	2009
Canon y sobre canon	5, 139,936.88	5, 280,984.05	6, 385,584.18	2, 065,231.11
FONCOMUN	5, 118,411.00	5, 876,182.35	6, 890,374.93	5, 738,456.89
Recursos ordinarios	696,857.00	872,970.00	806,915.00	2, 143,257.00
Total	10, 955,204.88	12, 030,136.40	14, 082,874.11	9, 946,945.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Propia.

Se observa que el año 2009 fue de baja recaudación, generando s/. 9, 946,945.00 respecto a los años anteriores, las fuentes de mayor importancia son canon y sobre canon y FONCOMUN hasta el 2008. En el 2009 la fuente de mayor importancia es FONCOMUN que se redujo en 16.7% respecto al año anterior.

2.6. Estructura organizacional.

2.6.1. Estructura orgánica

Estructura orgánica.

La Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- Órganos de gobierno y alta dirección:
  Concejo municipal
  Alcaldía
  Gerencia municipal

- Órganos de control y defensa de los intereses legales
  Oficina de control institucional
  Oficina de procuraduría municipal

- Órganos de propuesta normativa y fiscalización
  Comisiones ordinarias de regidores

- Órganos consultivos de coordinación y participación
  Consejo de coordinación local provincial
  Comité de vigilancia
  Comité de defensa civil
  Oficina de cooperación técnica.

- Órganos de asesoramiento

  Gerencia de asesoría jurídica

  Gerencia de planeamiento, presupuesto, racionalización y programación de inversiones.

- Órganos de apoyo

  Oficina de imagen institucional

  Secretaria general y trámite documentario

  Gerencia de administración

  Gerencia de rentas municipales

- Órganos de línea

  Gerencia de desarrollo económico y promoción turística.

  Gerencia de infraestructura, desarrollo urbano y estudios.

  Gerencia de servicios sociales.

  Gerencia de participación ciudadana y desarrollo cultural

- Órganos desconcentrados.

  Municipalidades de centro poblado menor

  Programa del vaso de leche

  Agencias municipales

  Programas sociales

  Hotel municipal.

2.6.2. Recursos humanos

Los recursos humanos con que cuenta están en función a la estructura orgánica y los correspondientes CAP`s; cuenta con un total de 125 trabajadores de los cuales 40 son nombrados y 85 son contratados en plazas eventuales o por servicios no personales, sin embargo, existen dificultades para contar con el personal profesional y técnico que el nivel de trabajo exige para que la municipalidad cumpla con el

logro de sus metas y objetivos, debido fundamentalmente a la falta de entendimiento de las autoridades respecto al rol que debe cumplir cada profesional o técnico según corresponda.

Cuadro N° 02

Distribución del personal por Áreas

MPL-N/Áreas	Nombrados	Contratados	Total
Alta Dirección u Órganos de Gobierno	06	07	13
Control Interno y Procuraduría	01	03	04
Concertación y Participación Ciudadana	-.-	02	02
Asesoría Técnica	01	07	08
Sub Gerencia de Asesoría Jurídica	01	01	02
Sub Gerencia de Administración	08	13	21
Sub Gerencia de Rentas	02	04	06
Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Turística	03	03	06
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Ambiental	04	15	19
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Básicos	14	30	44
Total	40	85	125

Fuente: Municipalidad Provincial Loreto Nauta/Sub gerencia de Administración.

Elaboración: Propia.

3. DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

3.1. Contribución del área de desempeño profesional al objetivo de la institución.

El desempeño profesional se desarrolló en la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, realizando diversas actividades que están referidas a la contribución profesional de los objetivos institucionales.

3.1.1. Funciones:

- ✓ Elabora y suscribe los estudios de pre inversión y registro en el Banco de Proyectos.

- ✓ Durante la fase de pre inversión, la Unidad Formuladora pondrá a disposición de la DGPM y de los demás órganos del SNIP toda la información referente al PIP, en caso éstos los soliciten.

- ✓ Realizar las coordinaciones y consultas necesarias con la entidad respectiva para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la remisión del estudio para la evaluación de la Oficina de Programación e Inversión.

- ✓ Formular los proyectos a ser ejecutados por terceros con sus propios recursos o por Gobiernos Locales no sujetos al SNIP. En este caso, la Unidad Formuladora correspondiente es aquella que pertenece a la Entidad sujeta al SNIP que asumirá los gastos de operación y mantenimiento del PIP.

- ✓ Informar a la OPI institucional los proyectos presentados a evaluación ante la OPI responsable de la función en la que se enmarca el PIP, en los casos que corresponda.

3.1.2. Responsabilidades:

- ✓ Considerar, en la elaboración de los estudios, los Parámetros y Normas Técnicas para Formulación (Anexo SNIP-08), así como los Parámetros de Evaluación (Anexo SNIP-09).

- ✓ No fraccionar proyectos, para lo cual debe tener en cuenta la definición de PIP contenidas en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2009-EF/68.

- ✓ Cuando el financiamiento de los gastos de operación y mantenimiento está a cargo de una entidad distinta a la que pertenece la Unidad Formuladora del PIP, solicitar la opinión favorable de dichas entidades antes de emitir el Perfil para su evaluación, independientemente del nivel de estudio con el que se pueda declarar la viabilidad.

- ✓ Levantar las observaciones y recomendaciones planteadas por la OPI o por la DGPM, cuando corresponda.

- ✓ Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos.

3.1.3. Formulación de Estudios de Preinversión.

- ✓ Previo a la formulación de un PIP, la Unidad Formuladora verifica en el Banco de Proyectos que no exista un PIP registrados con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes, del que pretende formular, a efectos de evitar la duplicación de proyectos.

- ✓ La UF elabora los estudios de preinversión del PIP sobre la base de los Contenidos Mínimos para Estudios de Preinversión (Anexo SNIP-05A, SNIP-05B, SNIP-06 y SNIP-07), teniendo en cuenta los contenidos, parámetros,

metodologías y normas técnicas que se dispongan. Asimismo, debe ser compatible con los Lineamientos de Política Sectorial, con en el Plan Estratégico Institucional y con el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda.

- ✓ La elaboración de los estudios de preinversión considera los Parámetros y Normas Técnicas para Formulación (Anexo SNIP-08), así como los Parámetros de Evaluación (Anexo SNIP-09).

- ✓ Las proyecciones macroeconómicas que se utilicen para los estudios de preinversión deben ser consistentes con el Marco Macroeconómico Multianual vigente en el momento que se realiza el estudio.

- ✓ La responsabilidad para la formulación de los PIP es siempre de una Entidad del Sector Público sujeta a las normas del SNIP.

3.1.4. Procedimientos para la formulación, presentación de PIP Menores.

- ✓ El Proyecto de Inversión Pública Menor, es aquella intervención que cumple con las características señaladas en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2009-EF/68 y que, además, tiene un monto de inversión, a precios de mercado, igual o menor a S/. 1 200 000.00 (Un millón Doscientos y 00/100 Nuevos Soles).

- ✓ La UF elabora el Perfil Simplificado del PIP Menor (Formato SNIP-04) y lo registra en el Banco de Proyectos, que asigna automáticamente a la OPI responsable de su evaluación. La UF remite a la OPI la versión impresa del mismo, debidamente suscrito por su responsable, sin lo cual no se podrá iniciar la evaluación.

- ✓ Al momento de registrar el PIP, la selección de la función, programa y sub programa, deberá realizarse considerando el área del servicio en el que el PIP va a intervenir, independientemente de la codificación presupuestal utilizada.

- ✓ La OPI recibe el Perfil Simplificado del PIP Menor, verifica su registro en el Banco de Proyectos y registra la fecha de su recepción. Evalúa el PIP, reflejando su evaluación en el Formato SNIP-06 y registra en el Banco de Proyectos dicha evaluación. Mediante dicho Formato, la OPI puede:
  a. Declarar la viabilidad del proyecto, en cuyo caso llena el Formato SNIP-09.
  b. Observar el estudio, en cuyo caso, deberá pronunciarse de manera explícita sobre todos los aspectos que deban ser reformulados.
  c. Rechazar el PIP.

- ✓ En caso que se declare la viabilidad del proyecto, el responsable de la OPI deberá visar el Perfil Simplificado del PIP Menor (Formato SNIP-04) conforme a lo señalado en el artículo 35, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2009-EF/68, y remitir copia de éste y de los Formatos SNIP-06 y SNIP-09 a la UE del PIP. Asimismo, remite copia de los Formatos SNIP-06 y SNIP-09 a la UF y a la DGPM.

- ✓ Si, durante la evaluación a luego de declarado viable el PIP Menor, el monto de inversión propuesto se incrementa por encima de S/. 1 200 000.00 (Un millón doscientos y 00/100 Nuevos Soles), se deberá llevar a cabo una nueva evaluación, considerando las normas aplicables a los Proyectos de Inversión Pública que no son PIP Menores.

- ✓ No podrá utilizarse el Formato SNIP-04 para PIP enmarcados en Programas de Inversión o Conglomerados.

- ✓ Si durante la evaluación de un PIP cuyo monto de inversión originalmente estimado superaba el monto de S/. 1 200 000.00 (Un millón doscientos y 00/100 Nuevos Soles), disminuye por debajo de dicho monto, la evaluación podrá realizarse considerando las normas aplicables a los PIP Menores, conforme lo determine la OPI.

3.1.5. Declaración de viabilidad.

- ✓ La viabilidad de un proyecto es requisito previo a la fase de inversión. Se aplica a un Proyecto de Inversión Pública que a través de sus estudios de preinversión ha evidenciado ser socialmente rentable, sostenible y compatibles con los Lineamientos de Políticas.

- ✓ La declaración de viabilidad sólo podrá otorgarse si cumple con los siguientes requisitos:
    a. Ha sido otorgada a un PIP, de acuerdo a las definiciones establecidas.
    b. No se trata de un PIP fraccionado.
    c. La UF tiene las competencias legales para formular el proyecto.
    d. La OPI tiene la competencia legal para declarar la viabilidad del proyecto.
    e. Las entidades han cumplido con los procedimientos que se señalan en la normatividad del SNIP.
    f. Los estudios de preinversión del proyecto han sido elaborado considerando los Parámetros y Normas Técnicas para Formulación y los Parámetros de Evaluación (Anexo SNIP-08 y SNIP-09)
    g. Los estudios de preinversión del proyecto han sido formulados considerando metodologías adecuadas de evaluación de proyectos, las cuales se reflejan en las Guías Metodológicas que publica la DGPM.
    h. Los proyectos no están sobredimensionados respecto a la demanda prevista, y los beneficios del proyecto no están sobreestimados.

- ✓ La Unidad Ejecuto deberá ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad para disponer y/o elaborar los estudios definitivos o expedientes técnicos, así como para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública. Asimismo, la declaración de viabilidad obliga a la Entidad a cargo de la operación del proyecto, al mantenimiento del mismo, de acuerdo a los estándares y parámetros aprobados en el estudio que sustenta la declaración de viabilidad del Proyecto y a realizar las acciones necesarias para la sostenibilidad del mismo.

- ✓ La DGPM se encuentra facultada para cautelar que las declaraciones de viabilidad que otorguen los demás órganos del SNIP, reúnan los requisitos de validez técnica y legal, disponiendo las acciones respectivas según cada PIP, las cuales deberán estar debidamente sustentadas y registradas en la Ficha de Registro del PIP en el Banco de Proyectos, según corresponda.

3.1.6. Niveles mínimos de estudios.

Para la declaración de viabilidad de un PIP por la OPI, éste deberá contar, como mínimo, con el nivel de estudios siguiente:

a. Perfil Simplificado: Para los PIP cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a S/. 1 200 000.00 (Un millón doscientos y 00/100 Nuevos Soles).
b. Perfil: Para los PIP cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a S/. 6 000 000.00 (Seis millones y 00/100 Nuevos Soles).
c. Pre Factibilidad: Para los PIP cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean mayores a S/. 6 000 000.00 (Seis millones y 00/100 Nuevos Soles).
d. Factibilidad: Para los PIP cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean mayores a S/. 10 000 000.00 (Diez millones y 00/100 Nuevos Soles).

3.1.7. Perfil.

El proyecto surge como una propuesta de solución a una problemática identificada en un proceso de planeamiento. La formulación del proyecto solo debe realizarse luego de buscar optimizar los servicios a intervenir a través de medidas de gestión y/o gastos de capital menores.

El perfil es la primera etapa de la fase de preinversión de un PIP y es de carácter obligatorio. Tiene como objetivo principal la identificación del problema y de las causas, los objetivos del proyecto, la adecuada identificación de alternativas para la solución del problema, y la evaluación preliminar de dichas alternativas. El perfil se elabora principalmente con fuentes secundarias. En casos específicos, se podrá requerir información primaria.

3.1.7.1. Contenido mínimo de un Perfil.

1. Resumen ejecutivo.

   Se deberá presentar una síntesis que contemple los siguientes aspectos:

   A. Nombre del proyecto.
   B. Objetivo del proyecto.
   C. Balance oferta y demanda de los bienes o servicios del PIP.
   D. Descripción técnica del proyecto.
   E. Costos del proyecto.
   F. Beneficios del proyecto.
   G. Resultados de la evaluación social.
   H. Sostenibilidad del PIP.
   I. Impacto ambiental.
   J. Conclusiones y recomendaciones.
   K. Marco lógico.

2. Aspectos generales.

2.1. Nombre del Proyecto.

Definir la denominación del proyecto el cual debe permitir identificar el tipo de intervención, su objetivo y su ubicación, debiéndose mantener durante todo el ciclo del proyecto.

2.2. Unidad Formuladora y Ejecutora.

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del funcionario responsable de la formulación.

Proponer la Unidad Ejecutora del proyecto, sustentando la competencia funcional y las capacidades operativas.

2.3. Participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios.

Consignar las opiniones y acuerdos de entidades involucradas y de los beneficiarios del proyecto respecto a su interés y compromisos de ejecución del proyecto; así como de su operación y mantenimiento.

2.4. Marco de referencia.

En este punto se deberá especificar los siguientes aspectos:

- Un resumen de los principales antecedentes del proyecto.
- Prioridad del proyecto y la manera en que se enmarca en los Lineamientos de Política Sectorial-Funcional, los Planes de Desarrollo Concertados y el Programa Multianual de Inversión Pública, en el contexto nacional, regional y local.

3. Identificación.

3.1. Diagnóstico de la situación actual.

Presentar un diagnostico que detalle las condiciones actuales de prestación del servicio público en el cual el proyecto pretende intervenir.

Asimismo, se deberá identificar los peligros (tipología, frecuencia, severidad) que han afectado o pueden afectar a la zona en la que se ubica la infraestructura existente y la proyectada, respectivamente. Se deberá contar con información secundaria sobre la probabilidad de ocurrencia de los peligros identificados.

3.2. Definición del problema y sus causas.

Especificar con precisión el problema central identificado. Determinar las principales causas que lo generan, así como sus características cuantitativas y cualitativas. Incluir el árbol de causas-problemas-efectos.

3.3. Objetivo del proyecto.

Describir el objetivo central o propósito del proyecto así como los objetivos específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. Incluir el árbol de medios-objetivos-fines.

3.4. Alternativas de Solución.

Plantear y describir las alternativas de solución al problema, teniendo en consideración las causas que las generan y los objetivos a alcanzar.

Para la formulación de alternativas se deberá considerar el análisis del aprovechamiento u optimización de otras intervenciones existentes o previstas que coadyuven en la solución del problema planteado. Asimismo, se deberán señalar los intentos de soluciones anteriores y los resultados de éstas.

Las alternativas de solución deben:

- Tener relación con el objetivo central.
- Ser técnicamente posibles y pertinentes.
- Corresponder a las competencias de la institución a cargo de la formulación, o haber logrado un acuerdo institucional con la institución competente.

4. Formulación y evaluación.

4.1. Análisis de la demanda.

Estimar la demanda actual, considerando el comportamiento y características de la demanda; así como los principales determinantes que inciden en ella.

Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, sustentando los supuestos, parámetros y metodología utilizada.

4.2. Análisis de la oferta.

Describir la oferta actual, identificando los principales factores de producción que la afectan (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros). Se podrá usar como referencia estándares nacionales e internacionales, si estos existieran. Proyectar la oferta optimizada del bien o servicio en la situación sin proyecto, describiendo los supuestos utilizados.

4.3. Balance oferta demanda.

Determinar la demanda actual y proyectada no atendida adecuadamente (déficit o brecha).

4.4. Planteamiento técnico de las alternativas.

Describir las principales características técnicas de las alternativas de solución planteadas para lograr el objetivo del proyecto.

Las alternativas pueden diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como: Localización, tecnología de producción o de construcción, tamaño, vida útil, entre otros.

Determinar las metas a ser cubiertas por las diversas alternativas, con el sustento respectivo.

4.5. Costos.

Estimar los costos de las diferentes alternativas del proyecto a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, considerando la inversión y la operación y mantenimiento.

Estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada. Describir los supuestos y parámetros utilizados. Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas, definida como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.6. Beneficios.

Identificar, definir y sustentar los beneficios directos que podría tener la intervención.

Estimar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del proyecto ("con proyecto"). Estimar los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada ("sin proyecto"). Determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.7. Evaluación social.

Se deberá realizar a precios sociales considerando los parámetros de evaluación señalados en la normatividad del SNIP.

Detallar los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, aplicando uno de los siguientes métodos:

A. Metodología costo/beneficio.

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se puedan cuantificar monetariamente y, por lo tanto, se puedan comparar directamente con los costos. Los beneficios y los costos que se comparan son los "incrementales". Se deberá utilizar los indicadores de Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

B. Metodología costo/efectividad.

Aplicar esta metodología de evaluación sólo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación adecuada de los bienes en términos monetarios. Esta metodología consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo dentro de los límites de una línea de corte.

4.8. Análisis de sensibilidad.

Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar el comportamiento de los indicadores de rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos.

4.9. Sostenibilidad.

Señalar las instituciones y los recursos que asegurarán la operación y mantenimiento del proyecto.

4.10. Impacto ambiental.

Identificar si la ejecución y operación del proyecto generara impactos ambientales leves, medianos o graves y señalar los criterios utilizados.

4.11. Selección de alternativas.

Ordenar las alternativas de acuerdo con los resultados de la evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicando los criterios y razones de tal ordenamiento.

4.12. Matriz del marco lógico para la alternativa seleccionada.

Se presentará la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada.

5. Conclusión.

Mencionar las alternativas priorizadas y recomendar la siguiente acción a realizar con relación al ciclo del proyecto.

6. Anexos.

Incluir como anexos cualquier información que precise algunos de los puntos considerados en este perfil.

3.2. Cargos, cronología y funciones desempeñadas.

Institución: Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta
Cargo: Responsable de la Unidad Formuladora.
Periodo: Desde 01 de Mayo del 2006 hasta el 01 de Noviembre del 2009.

3.3. Contribución profesional a los objetivos institucionales.

El suscrito ha realizado diversas actividades que estén referidos a la contribución profesional de los objetivos institucionales, entre los cuales podemos mencionar:

- ✓ Se elaboraron 24 informes de visitas técnicas de evaluación, de los lugares o zonas previstas en el presupuesto participativo o/y de los requerimientos de la población, para la realización de los futuros proyectos de inversión pública.
- ✓ Se formularon estudios de pre-inversión de acuerdo al presupuesto participativo 2007, 2008 y 2009.
- ✓ Revisión de los estudios de pre-inversión elaborados por consultaría externa: Con la finalidad que cumplan con las normas y lineamiento establecidos en el SNIP.
- ✓ Se registraron los estudios de pre inversión elaborados por consultoría externa.
- ✓ Se realizaron coordinaciones y consultas con el Ministerio de Economía y Finanzas concerniente a la elaboración de estudios de pre-inversión.

3.4. Limitaciones para el desempeño de las funciones.

3.4.1. Limitaciones internas.

- ✓ Falta de capacitación del personal profesional y técnico,.
- ✓ Falta de personal profesional y personal técnico calificado en las diferentes áreas de la municipalidad.

- ✓ Limitaciones presupuestarias, para atender las ingentes necesidades de la población de igual modo para la contratación de personal profesional y técnico calificados.
- ✓ Falta de entendimiento de las autoridades respecto al rol que debe cumplir cada profesional o técnico respecto a la remuneración que percibe.
- ✓ Infraestructura inadecuada para realizar las labores de oficina.
- ✓ No se cuenta con materiales de oficina en forma oportuna para el desempeño de las labores.
- ✓ Existencia de un sistema de cómputo obsoleto que conlleva a resultados negativos en el trabajo.
- ✓ Inadecuado servicio de internet.
- ✓ Sistema de energía eléctrica deficiente.
- ✓ Deficiencia en el servicio telefónico.

3.4.2. Limitaciones externas.

- ✓ Idiosincrasia poblacional al creer que la municipalidad está en la obligación de satisfacer todas sus necesidades de orden personal.
- ✓ Falta de entidades financieras para la realización de las transacciones comerciales en el distrito.
- ✓ Duplicidad de intervenciones con otras entidades gubernamentales como la Sub Región de Nauta principalmente, ocasionando ineficiencias en el uso de los recursos del Estado.
- ✓ La normatividad nacional no se adecua a la realidad local.
- ✓ Los profesionales capacitados en determinadas especialidades no aceptan trabajar en zonas distantes a la ciudad de Iquitos, por la distancia y por el elevado costo de vida.

3.5. Propuestas para superar las dificultades encontradas.

Es necesario que la gestión actual busque los medios necesarios para satisfacer las necesidades de la población, debiendo establecer para ello políticas que fomenten el desarrollo socioeconómico de los mismos. El personal designado en calidad de profesional para ocupar cargo de funcionario debe realizar el efecto multiplicador de sus conocimientos para los trabajadores que laboren bajo su responsabilidad a fin de dinamizar y hacer eficiente las labores asignadas a su oficina, lo cual favorece al logro de los objetivos de la entidad. Logrando de esta forma una capacitación constante de los trabajadores del municipio, para que no se paralicen las labores de dicha oficina.

Conclusiones

- ✓ La experiencia ha permitido afianzar lo aprendido en las aulas de la universidad.
- ✓ Las autoridades electas desconocen la normatividad de la Administración Publica, limitando el desempeño profesional.
- ✓ El personal no se identifica con la visión, misión y los objetivos de la institución, por cuanto su actuar está condicionado por el apoyo electoral brindado a la autoridad para su elección.
- ✓ La población de la Provincia de Loreto - Nauta no comprende el rol ni las competencias de la Municipalidad Provincial haciendo demandas por encima del presupuesto y las responsabilidades que le compete a la municipalidad.
- ✓ Falta de concertación e integración de las instituciones del estado generando duplicidad de intervenciones e ineficiencias en el uso de los recursos entre la Sub Región Loreto-Nauta y la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta.
- ✓ La capacitación y actualización del personal, contribuye a mejorar la calidad, la capacidad y el criterio de análisis de los profesionales que elaboran y formulación de los proyectos de preinversión.

Recomendaciones

- ✓ Delimitar las competencias entre la Sub Región de Nauta y la Municipalidad Provincial Loreto – Nauta, a fin de aprovechar las sinergias que pueden generarse de una labor concertada e integrada entre ambas instituciones.
- ✓ Mejorar el ambiente de trabajo con la implementación y mejoramiento de la oficina de la Unidad Formuladora y de todas las oficinas de la municipalidad.
- ✓ Adquirir nuevos equipos de cómputo para el mejor desempeño de las funciones.
- ✓ Mejorar los salarios de los profesionales de acuerdo a su responsabilidad en el trabajo.
- ✓ Capacitar en forma progresiva a los profesionales técnico administrativos del municipio en los aspectos administrativos, financieros, presupuéstales y de proyectos para el mejor rendimiento en su centro laboral.
- ✓ Preparar a profesionales jóvenes, para que laboren en el Municipio, en la tarea específica de carácter permanente, de conseguir financiamiento para la ejecución de inversiones adicionales, bajo el sistema de convenios con Organismos No Gubernamentales (ONG) y Cooperación Técnica Internacional. Se recomienda a profesionales jóvenes egresados de la Escuela de Economía de Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP.
- ✓ Se debe dar prioridad e importancia al cumplimiento de las actividades que están programadas para el año fiscal correspondiente sin modificar ni alterar lo programado en el plan de inversiones
- ✓ Se debe priorizar aquellos proyectos de carácter importante para su formulación de acuerdo al presupuesto participativo.

Bibliografía

- ✓ Plan Operativo Institucional 2007 y 12008.
- ✓ Ley n° 27972 "ley Orgánica de Municipalidades".
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento Organizativo 2008.
- ✓ Manual de Organización y Funciones 2007 – MOF.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones 2007 – ROF.
- ✓ La Ley N° 27293 y sus modificatorias, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ El Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ La Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.